

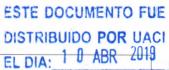
# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA MINISTERIO DE SALUD



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





### **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 01 DE ABRIL DE 2019

ORDEN 096/2019

DE COMPRA:

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:

SISTEMAS BIOMEDICOS S.A.DE C.V.

DIRECCION:

Boulevard Dr.Hector Silva #124 Colonia Médica San

Salvador

TELEFONOS DE LA EMPRESA:

2526-8999 2526-8989

CORREO ELECTRONICO:

info@sisbiomed.com

CONTACTO:

Manuel Alfonso Mejía

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA. CLASIFICACION DE EMPRESA:

Jurídico Nacional Pequeña empresa

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES

SOLICITUD N°: 020/2019

FONDO GENERAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2019-3212-3-01-01-21-1-54301

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	VISITA SEMESTRAL	RENGLON 33 CODIGO 81201104 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: JUEGO COMPACT AIR DRIVER II, MAXIDRIVER. CON NUMERO DE INVENTARIO: 3235-2.4.8-01-15584-001-004  SE OFRECE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: JUEGO COMPACT AIR DRIVER II, MAXIDRIVER. CON NUMERO DE INVENTARIO: 3235-2.4.8-01-15584-001-004. SE INCLUYE: 1- FRASCO LUBRICANTE ESPECIAL SYNTHES POR VISITA. COD. 519.970	\$450.00	\$900.00
			TOTAL	\$900.00

SON: NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ESTE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE PRESTARA PREVIA COORDINACION CON JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1200. EXTENSION: 1122.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en la Tecnico Mayra Lisseth López de Montes** objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden la Tecnico Mayra Lisseth López de Montes, Técnico en Biomédica: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: De acuerdo a la programación con el Departamento de Mantenimiento y Sala de Operaciones

			PRO SELECTION DE ORICIONES  CONDICIONOS  CON	micros
DR. JOSE ALBER	TO BUENDIA BONILLA	ECCION ES	Eq.	Sistemas BioMédicos  JOMEDICOS S.A.DE C.V.
	CONTRATANTE	Gard Tako Ki	CC	ONTRATISTA
DISTRIBUCION DI	E LA ORDEN DE COM	MPRA:	MOMBRE DE QUIEN FI	RMA LA ORDEN DE COMPRA:
UACI:	1 ORIGINAL	king arrivan ee	elen de Compra	Street of Superior
UFI:	2 ORIGINALES + 2 (	COPIAS	an que na que na lacem	
LAIP:	1 ORIGINAL		Número de DUI:	QQ 9993 3
PROVEEDOR: ADMINISTRADOR:	1 ORIGINAL 1 COPIA		stas no <b>podrá</b> n Rificaciones <mark>que s</mark> u incuresadas est	Acronies in the Souther, the critical section (as processed on the contract of

**ELABORO**:

Vicky de Mena

# CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 096/2019 CONDICIONES DE SUMINISTRO OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- **1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- **2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- **3.** MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- **1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- **1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- **2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- **3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables